

Oficio DT/2324/2022
Expediente: DT/2324/2022
Folio: 140290422002358
Sentido: Afirmativo
(ordinario)

Solicitante

Presente

En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, se desprende lo siguiente:

Que pidió el solicitante:

“

Solicito requisitos para refrendo de licencia # 31160
de giro venta de ropa, zapatos y bolsa

.”(sic)

Resolutivos:

I.- Esta Dirección de Transparencia es competente para dar seguimiento a su solicitud.

II.- La información solicitada se gestionó con la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.

III.- En respuesta a su solicitud, la Dirección General de Licencias de Operación y Funcionamiento, a través de su enlace de transparencia Doraida Osornio Jiménez, remite la siguiente información:

“POR ESTE MEDIO SE INFORMA QUE PARA REALIZAR EL TRAMITE DE REFRENDO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE GIRO COMERCIAL (ESTADO UNO), SE DEBERAN DE CUMPLIMENTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 29, FRACCION VII, Y ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, (SE ANEXAN REQUISITOS), ASI MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LOS PAGOS DE DERECHOS SE REALIZAN ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL. “(SIC)

FUNDAMENTACIÓN

El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: Artículo 86. Resolución de información – Sentido:1.- La Unidad puede resolver una solicitud de información pública en sentido: I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó; Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la ley de la materia.

En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión, solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx

Sin más por el momento, quedo a ustedes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente,

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 08 de septiembre del 2022

Melina Ramos Muñoz
Directora de Transparencia



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
**DIRECCIÓN DE
TRANSPARENCIA.**

“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”

Lo (la) invitamos a visitar el portal de transparencia de este Gobierno Municipal en la liga <https://www.tlajomulco.gob.mx/>, donde podrá encontrar información que puede ser de su interés.

MRM/dgv